

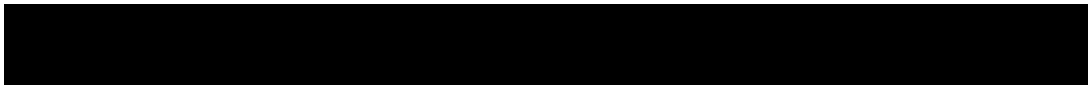
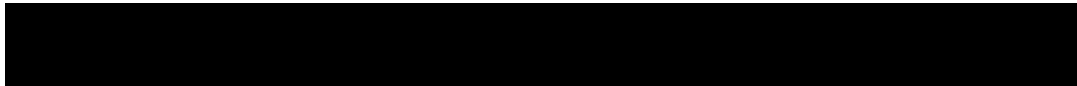


**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 045/2021

CD-045/2021

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) Licenciado Juan Carlos Callejas Escobar, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 044/2021, CELEBRADA EL JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**
- IV. 
- V. 
- VI. 
- VII. 
- VIII. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL FOSOFAMILIA”.**
- IX. **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

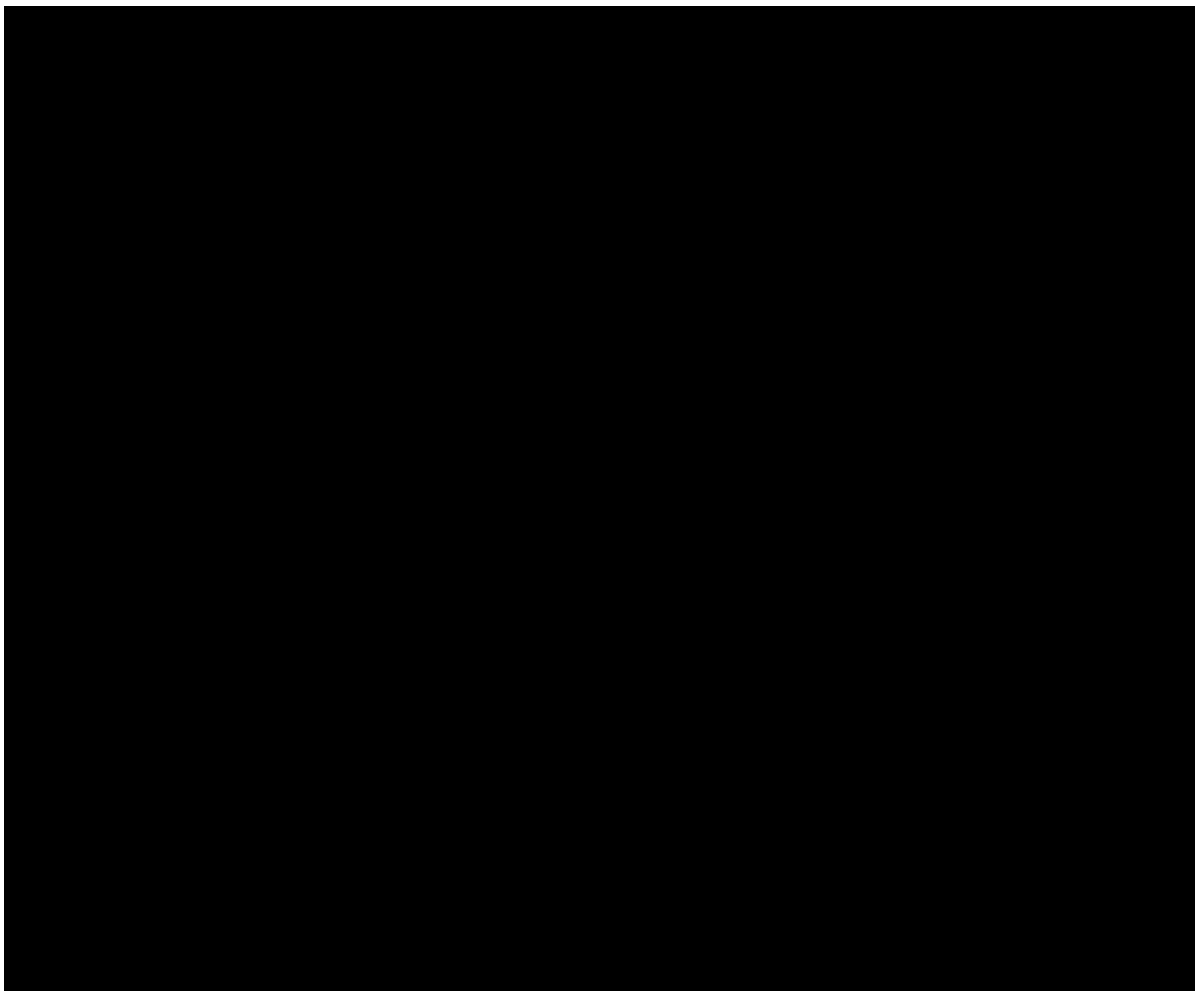
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

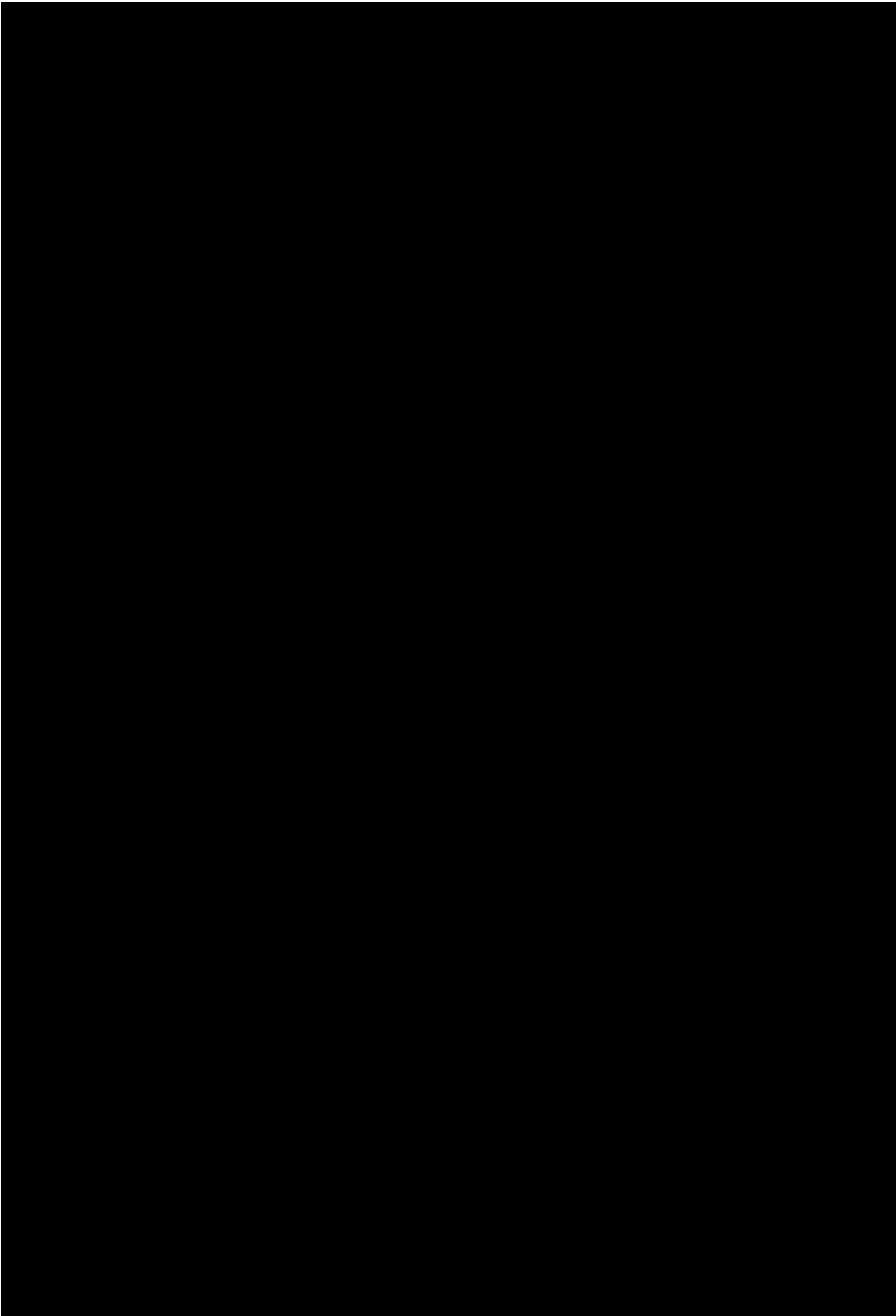
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

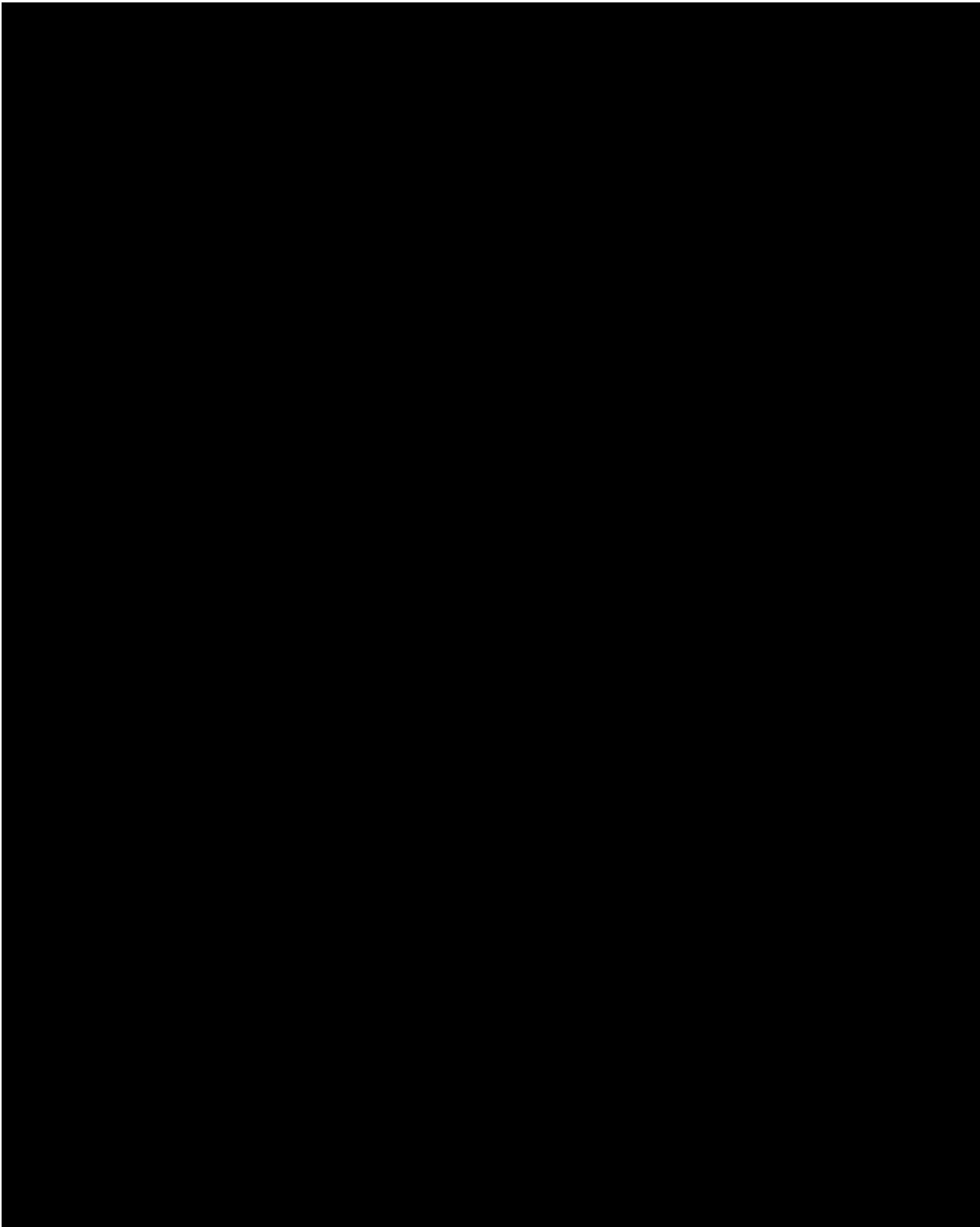
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

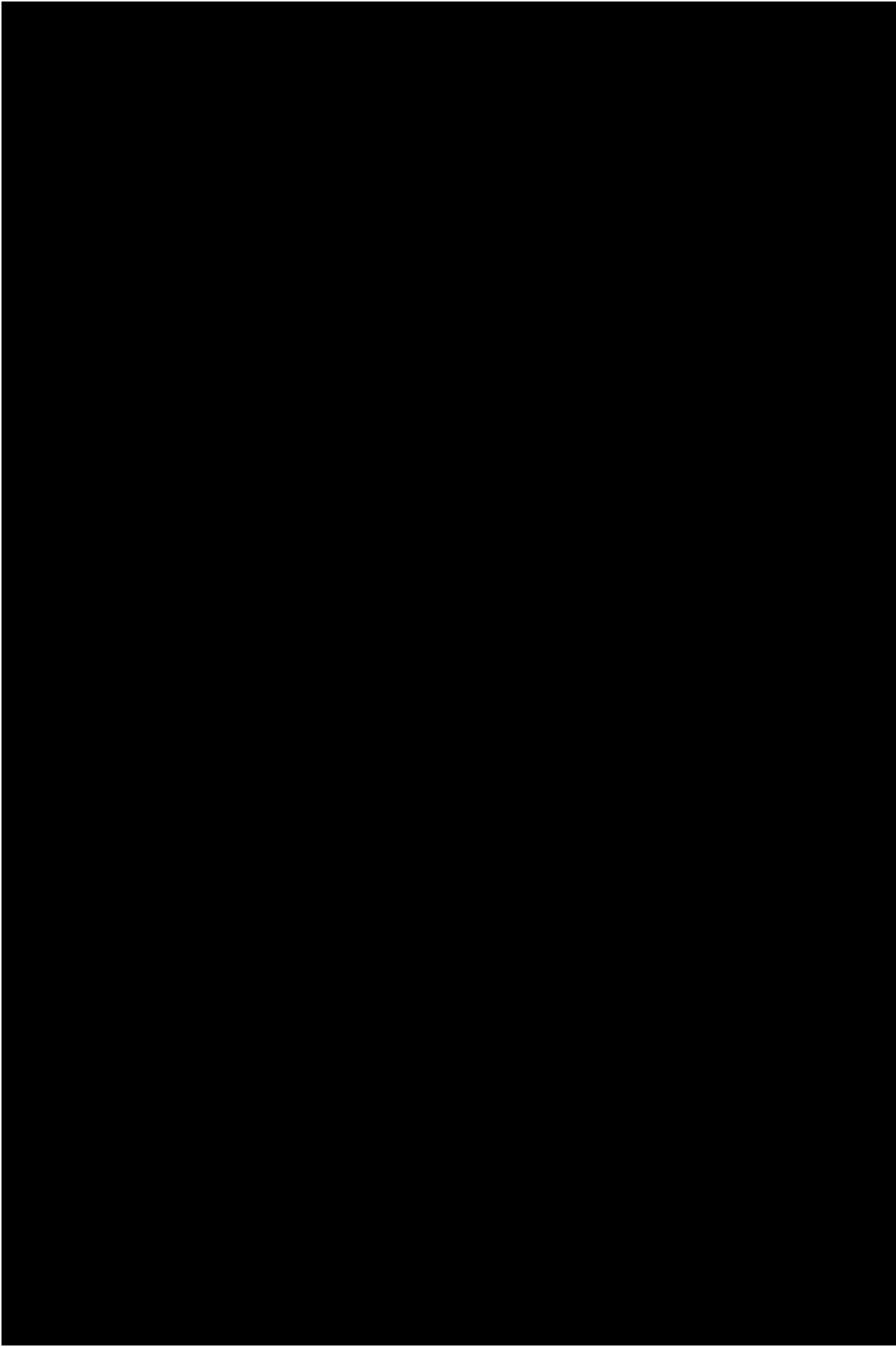
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 044/2021, CELEBRADA EL JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, sin modificaciones.

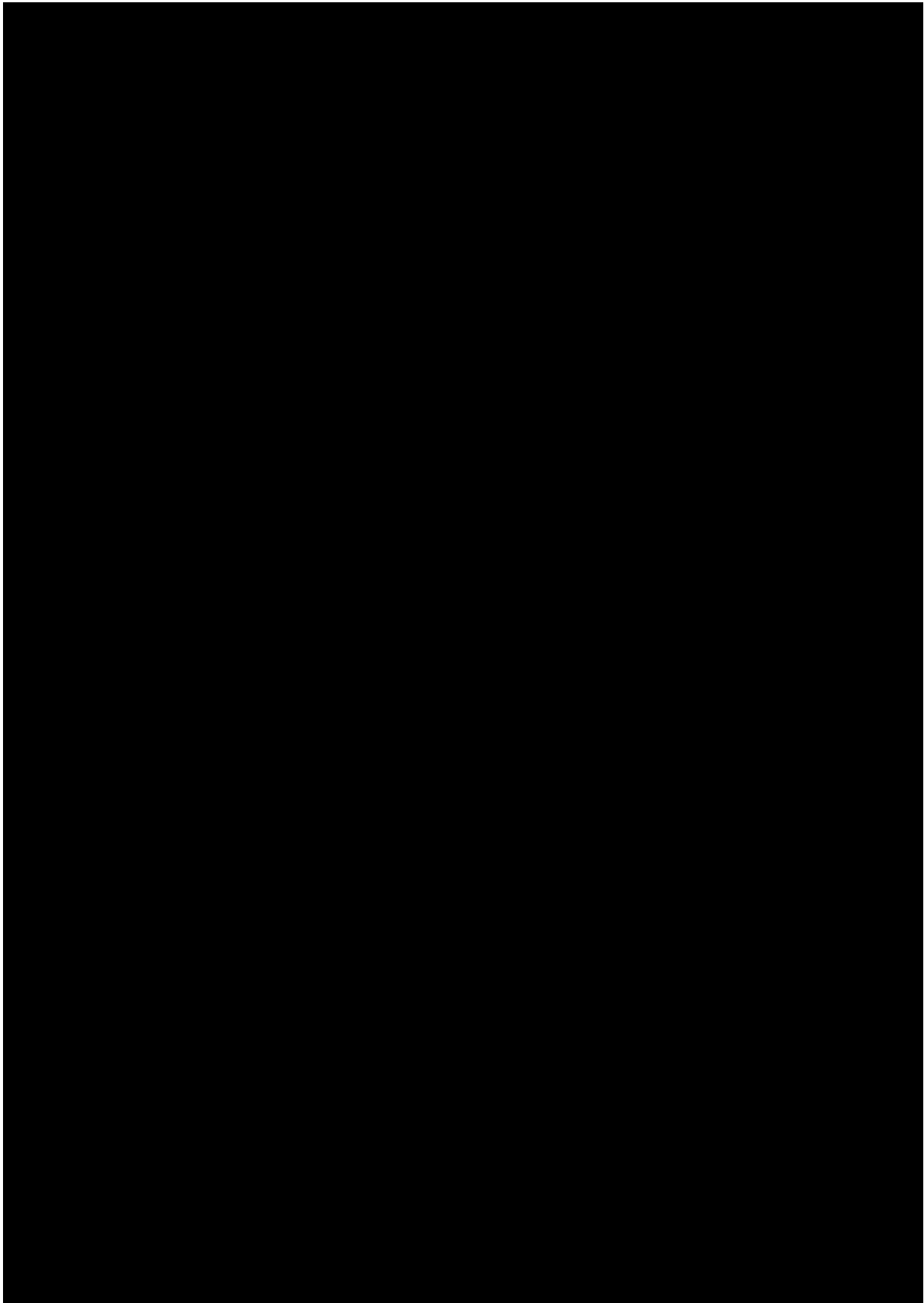
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/045.2021). A) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número cero cuarenta y cuatro-dos mil veintiuno, celebrada el jueves dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; y B) Proceder a la firma correspondiente del acta número cero cuarenta y cuatro-dos mil veintiuno.

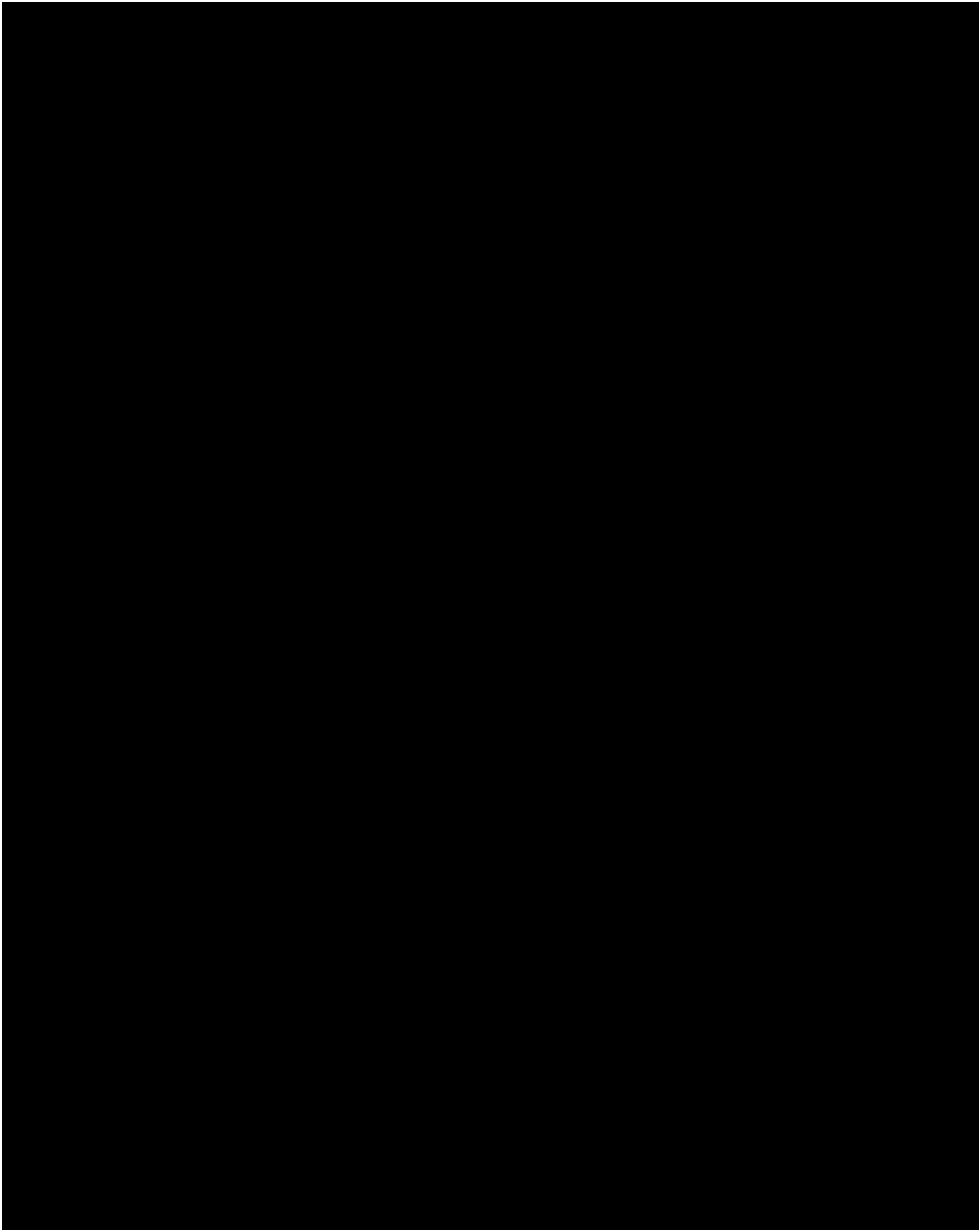












PUNTO VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL FOSOFAMILIA”.

La Oficial de Información, Azucena Albricia Barahona Castillo, mediante memorando de referencia OI-71/2021, presenta para consideración del Consejo Directivo solicitud de aprobación de “Carta de Derechos y Deberes de la Población Usuaria de los Servicios del FOSOFAMILIA”.

Antecedente:

Que por medio de invitación de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno para que FOSOFAMILIA participará de la iniciativa de “Formulación de Carta de Derechos de Consumidor y Usuarios de Servicios”. Solicitando también la designación de un equipo de trabajo para la elaboración de tal documento y participación del taller que sería supervisado e impartido por la Defensoría del Consumidor. Por lo que se designó a las siguientes personas: licenciado Walter Enrique Rodríguez, licenciada Rosa María Miranda, licenciado Enmanuel Alejandro Quintana y Azucena Albricia Barahona.

Que la “Carta de Derechos y Deberes de la Población Usuaria de los Servicios del FOSOFAMILIA” contiene lo siguiente: I. Información general y legal de la institución. II. Servicios que ofrece la institución. III. Derechos de los usuarios y las usuarias. IV. Deberes de los usuarios y las usuarias. V. Compromisos de calidad. VI. Acciones compensatorias. VII. Información del contacto.

Solicitud al Consejo Directivo

Por tanto, se solicita la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes de la Población Usuaria de los Servicios del FOSOFAMILIA de conformidad al artículo 21 de la Ley de Creación de FOSOFAMILIA el cual dice:

Son atribuciones del Consejo Directivo letra d: “Aprobar las normas administrativas necesarias”.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS–CERO CUARENTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/045.2021). A) El Consejo Directivo da por recibido y aprobado el documento denominado “CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA POBLACIÓN USUARIA DEL FOSOFAMILIA”. B) El Consejo Directivo instruye a la Oficial de Información socializar el documento con el personal de la institución.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, y VIII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII y IX, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE–CERO CUARENTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/045.2021). A) Clasificar la información del acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII y IX.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas con treinta minutos del día miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar